



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

**APRUEBASE la Modificación
Presupuestaria Bienestar DISAM.**

EXENIC

DECRETO ALCALDICON° 12505 /2023

ARICA, 18 de Diciembre 2023

VISTOS:

Las disposiciones vigentes sobre Modificaciones Presupuestarias; La Resolución No. 1600 del 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; El Decreto Alcaldicio No. 160 de 05 de enero de 2023, que aprueba presupuesto de ingresos y gastos de Bienestar DISAM año 2023; Las Facultades previstas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602.

CONSIDERANDO:

La disminución de ingresos del Bienestar DISAM en el año 2023.

DECRETO:

APRUEBASE la siguiente modificación que se efectúa al presupuesto del Servicio de Bienestar de la Dirección de Salud Municipal de Arica, según los conceptos indicados:

I.- DISMINUCION DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

SUB	ITEM	DENOMINACION	DISMINUYE	DISMINUYE
06	03	INTERESES	\$ 46.691	
12	10	INGRESOS POR PERCIBIR	\$ 640.409	
22	08	SERVICIOS GENERALES		\$ 687.100
		TOTALES	\$ 687.100	\$ 687.100

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Contraloría Municipal, Secretaria Municipal y el Servicio de Bienestar DISAM para los fines administrativos, presupuestarios y contables que correspondan.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/LZF/MJEDM/NSJA/WSY/EAM//cog

**DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
PATRICIO LYNCH N°236 TELEFONO 233250111**